# PARTE NO OFICIAL.

#### INTERIOR

MADRID.—Hemos recibido un notable plano del teatro de la guerra, que comprende la parte de Navarra en que se hallan los dos ejércitos. Este trabajo, debido á los Sres. Arístegui y Vierge, á quienes agradecemos la galantería, contiene minuciosos detalles y gran exactitud en la parte que hemos podido examinar.

El Gobierno general de Argel acaba de publicar una completa y utilísima Estadistica general de dicha colonia, lujosamente impresa en la Imprenta Nacional de París. Favorecidos con un ejemplar de dicha obra, y sin perjuicio de consagrarla un detenido exámen, agradecemos en lo que merece el recuerdo, y señalamos tan utilísima publicacion á todos los aficionados á los estudios estadísticos.

Esta noche, de nueve á diez, explicará en el Ateneo so-bre Ciencia del Arte el Sr. D. Francisco Fernandez y Gon-

VALENCIA 25 de Marzo. — Escriben de Gandía que hasta ahora ha habido poca avivacion de los gusanos de seda. Las plantaciones de viñas para pasa son cada dia más numerosas, lo cual se comprende facilmente si se tiene en cuenta el aprecio que alcanza este fruto, del cual una hanegada da de seis á siete quintales, y algunas hasta 40.

Tambien en Beniarjó, Miramar y Piles se han hecho muchas plantaciones del llamado raim roig, uva de mesa que antiguamente se cosechaba en alguna cantidad, y que ahora va á renacer porque se conserva hasta Navidad y por todos es muy apetecida.

La enfermedad del naranjo va cediendo, y á causa de ello se están haciendo bastantes plantaciones de huertos.

Algunos periódicos han hablado de los trabajos que para la restauración de la caña dulce y fabricación del azúcar se están practicando en el distrito de Dénia y otros pueblos de la marina. Para ello se ha formado una sociedad de propietarios, que se proponen ensayar en grande escala la cosecha de la caña, y unos cuantos de los promovedores de la empresa se han reunido en Dénia, y acordado abrir una suscricion para reunir fondos con objeto de que el Ingeniero industrial D. Juan Llopis pase á Andalucía á estudiar la plantacion y cultivo de la caña, y más especialmente la elaboracion del azúcar, encargándole que presente un proyecto de trapich ó ingenió.

La suscricion se hace por cuotas de 400 rs. para que puedan interesarse los labradores de modesta fortuna.

El ejemplo de actividad que en esta importante mejora

están dando los iniciadores del nuevo cultivo de la caña es digno de presentarse como estímulo á los indolentes propietarios que en diferentes ramos de la produccion de estas provincias pudieran introducir muchas y muy lucrativas mejoras.

#### INDICE

- DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.
- En 1.º-Real decreto nombrando primer Capitan del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al Brigadier D. José de Guadalfajara y Lara, Conde de Alvar-Fañez.—Número~60.
  - Otro admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo de los cargos de Capitan general de Navarra y Comandante en Jefe del primer Cuerpo del ejército del Norte.-Idem.

Otro nombrando Comandante en Jefe del primer Cuerpo del ejército del Norie al Teniente General D. Joaquin Bassols y Marañosa.—Idem.

Otros declarando cesante á D. José María del Valle, Tesorero de la Direccion general de la Deuda pública, y nombrando para este empleo, en comision, á D. José Daban y Tudó — Júlem Daban y Tudó.—Idem.

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Mariano de Rius, Conde de Rius; D. Tomás María Mosquera, y D. Eduardo Gasset y Artime del cargo de Vocales del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comer-

Otros nombrando Vocales del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Francisco Goicorrotea y D. Adolfo Bayo.—Idem.

En 2.—Real decreto indultando á D. Rafael Chacon y Romero de Cisneros de la pena de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Granada en causa sobre desacato á la Autoridad.—Núm. 64.

Otro concediendo indulto de la pena capital impuesta por la Audiencia de Madrid á Antonio Víctor Gerindote y Eduardo Cedinilla y Sanguino en causa sobre delito de robo con violencia é intimidacion en las personas.-

Otros promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artiliería D. Juan Córdova y Gobantes, y á los de in-fantería D. Francisco Borrero y Simon y D. Juan Pocurul y Novel.—Idem.

Otro reorganizando la plantilla del personal de la Direccion general de Administracion civil de las Islas Filipines.—Idem.

Circular dirigida á los Gobernadores civiles de las provincias dictando reglas sobre la inoculacion del pus de la viruela natural é inoculada en los ganados.—Idem.

Real orden resolviendo que se proceda por la Direccion del ramo al anuncio y celebracion de la subasta pública para adquirir 400 taladros destinados á inutilizar sellos telegráficos, con arreglo al adjunto pliego de condi-

Otra disponiendo que la planta de la Secretaria del Real Consejo de Sanidad se aumente con un Oficial que sea Doctor ó Licenciado de la Facultad de Farmacia.-

Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos segundos del cuerpo de Sanidad militar.—Idem.

En 3.—Real decreto disponiendo que cese la Junta de obras del Palacio de Justicia.—Núm. 62,

Real decreto jubilando con los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Agustin de Posada Herrera.—Núm. 62.

Otros declarando cesantes á los Magistrados de la Audiencia de Madrid D. Eugenio Santin de Quevedo, D. José de Garnica y Diaz, D. Luis de Entrambasaguas y de Leon y D. Angel Gallifa y Larraz.—Idem.

Otros nombrando Magistrados de la Audiencia de Madrid à D. Leandro Lopez Montenegro, D. Antonio María de Prida y Sanchez, D. Remigio Salomon y Fraile, D. Mateo Aleocer y Arce, D. José Muñiz y Alaiz y D. Pio de la Sota y Lastra.—Idem.

Otro trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona á D. Juan Rodriguez é Izquierdo.—Idem.

Otro disponiendo que D. Antonio Leon Romero, Presidente de la Audiencia de Sevilla, pase à desempeñar una plaza de Presidente de Sala del mismo Tribunal.—Idem. Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Sevilla à

D. Juan Fernandez Palma, y Magistrado de la de Madrid à D. Pedro Borrajo de la Bandera.—Idem.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Barcelona à D. Francisco de Espinosa y Quintana.—Idem.

Real órden disponiendo que se encargue interinamente de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion Don Biografo Algungarez.

Ricardo Alzugaray.—Idem. Circular (rectificada) dirigida á los Gobernadores civiles

de las provincias sobre epizootias.—Idem.

Real órden, comunicada al Director general de Instruccion pública, declarando caducadas las licencias temporales concedidas á los Profesores.—Idem.

-Real decreto declarando cesante á D. Federico Fernandez Vallin, Presidente de Sala de la Audiencia de Bar-

celona.—Núm. 63.
Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona á D. José Rodriguez Calero.—Idem.
Otro dec'arando cesante á D. Marcelino Rodriguez Arango, Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete.—

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Mariano Blanco Arizmendi.—Idem. Otro declarando cesante á D. José Perez y Jimenez, Presi-

dente de Sala de la Audiencia de Cáceres.—Idem.
Otros trasladando à D. Rafael de la Puente y Falcon y
D. José Zahonero y Uzabal respectivamente à las plazas de Presidente de Sala de las Audiencias de Cáceres

y Las Palmas.—Idem.
Otros nombrando Presidentes de Sala de las Audiencias de Valladolid y Búrgos á D. Melchor Bermejo y Escalona y D. Juan Gomez Inguanzo respectivamente.—Idem.
Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Anselmo Casado y Paz.—

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza á D. Pablo Mateo Sagasta.—Idem. Otro trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres á D. Modesto Fuster y Arnal-

Otro declarando cesante al Fiscal de la Audiencia de Sevilla D. Manuel García del Campo.—Idem.

villa D. Manuel García del Campo.—Idem.
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Sevilla à Don
Cristóbal Domingo y Rodriguez.—Idem.
Otro declarando cesante à D. Antonio Alonso Casaña, Fiscal de la Audiencia de Valencia.—Idem.
Otro nombrando à D. Juan Lopez Argüeta para la plaza
de Fiscal de la Audiencia de Valencia.—Idem.
Otro concediendo los honores de Jese superior de Administracion civil à D. Enrique de Leguina.—Idem.
Otro concediendo el título de ciudad à la villa de Sagunto.—Idem.

to.—Idem. Otro autorizando al Ministro de la Gobsrnacion para contratar sin las formalidades de subasta la colocacion de un cable subterráneo entre las Arenas y Bilbao.—Idem. Orden autorizando al Director general de Correos y Telé-

grafos para celebrar con los señores que menciona el correspondiente contrato para la colocacion del antedicho cable.—Idem.

Real decreto otorgando nueva próroga á D. Alejandro Kendall Mackinnon para la colocacion y explotacion de la primera seccion del cable de la Península á Cuba.—

Otro dispensando á D. Enrique Rusell Cruice y Mr. W. T. Henley, de Londres, el exceso de tiempo empleado en la colocacion de los cables submarinos de Santander á Bilbao y San Sebastian, y ampliando el plazo concedido para la colocacion del último trozo de cable entre San Sebastian y Fuenterrabia.—Idem.
Real orden determinando los regulatos indispensables

para dar curso à los expedientes de segregacion de zonas municipales.—Idem.

Otra prorogando por tres años los plazos para la construccion de los ferro-carriles de Gerona á Figueras y de este punto á la frentera francesa, de que es concesionaria la Sociedad Crédit Mobilier.—Idem.

Irden disponiendo que D. Daniel Moraza, Oficial mayor del

Ministerio de Ultramar, se encargue de la Ordenacion

de Pagos del mismo.—Idem.
Otra del Ministerio-Regencia aprobando el acuerdo de la Comision provincial, confirmatorio del dictado por el Ayuntamiento de Ibiza, que declaró sujeto al pago del arbitrio impuesto sobre el carbon de piedra que consumia en la draga al contratista de las obras del puerto de la expresada ciudad D. Jáime Comas.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por los vecinos de Villa Cárlos sobre que se revoque un acuerdo de la Comision provincial, relativo al repartimiento vecinal del año econó nico de 4872-73.—Idem.

Otra revocando el acuerdo de la Comision provincial de Huelva, que mandó reformar al Ayuntamiento de Zufre el repartimiento municipal con respecto á las cuotas asignadas á Doña María del Rosario Perez, Doña Rosa y D. Juan Granados.—Idem.

Real orden fijando la verdadera inteligencia de los artículos 35 y 85 al 91 inclusive de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870.—Idem.

-Real decreto estableciendo en la ciudad de Santander

un arbitrio transitorio de guerra.—Núm. 64. Real orden aprobando la adjunta tarifa para la exaccion del arbitrio transitorio de guerra á que se reflere el auterior decreto.—Idem.

Real decreto reformando la tarifa de Correos aprobada en 15 de Settembre de 1872, y reemplazándola con la que á continuacion se publica.—Idem.

Real orden designando los dias en que puede verificarse el ingreso en Caja de los mozos que hayan sido declarados soldados en la quinta de 70.000 hombres.—Idem. Circular del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion rei-

terando el estricto cumplimiento del decreto de 29 de Enero último sobre imprenta.—Núm. 64. Real órden confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Zamora, que anuló el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Belver para el cobro de 20 fanegas de trigo con destino al pago de los guardas municipales.—Idem.

6.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. José Leirado y Martinez de Campos del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca.—Núm. 65.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Francisco Echagüe y Nogueiras.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Lino de Reinoso del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid.—Idem.

Otro nombrando Gobernador civil de Valladolid á D. Bara-

Otro nombrando Gobernador civil de Valladolid á D. Bar-

tolomé Romero Leal.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Asís Pastor del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora.—Idem.

Otro nombrando Gobernador civil de Zamora á D. Augusto

José de Casanova.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Ruviano y Santacruz del cargo de segundo Jefe de la Dirección general del Tesoro público, y nombrando en comision para este empleo á D. Juan Loren.—Idem.

Otro nombrando Inspector general de Hacienda á D. Mannel Batanera.

nuel Batanero.—Idem.

Real orden disponiendo que el ingreso de la cantidad de-signada para redencion del servicio militar se haga por los interesados ó sus representantes en el Banco de Es-paña ó en las sucursales ó comisiones del mismo en las provincias.—Idem.

Otra resolviendo que no procede fijar ó declarar un tipo determinado para que las empresas de ferro-carriles de Cuba formen ó redacten los correspondientes proyectos de tarifas de sus respectivos caminos, y disponiendo que las mencionadas empresas cumplan lo dispuesto en la órden de 27 de Abril de 1874.—Idem.

En 7.—Orden prorogando el plazo para la admision en las Administraciones económicas de las relaciones que presenten los comerciantes de los tejidos y ropas extranjeras sin sello de marchamo, y más que expresa.—

Real orden mandando queden sin efecto las clasificaciones de los establecimientos balnearios hechas en 2 y 24 de Octubre de 1874, y la designacion de las plazas que habian de proveerse por concurso libre y por oposicion.

Otra aprobando el reglamento para el régimen interior del Ministerio de Ultramar.—Idem.

Reglamento á que se refiere la órden precedente. - Idem. En 9.—Real decreto nombrando Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo facultativo de Minas de Ultramar á D. José Centeno y García.—Núm. 68.

Real órden fijando el dia en que ha de reunirse la Comision de valoraciones para el Arancel de Aduanas y para la estadística comercial.—Idem.

Otra nombrando Vocales para el Tribunal de oposiciones de ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas á los señores que expresa.—Idem. señores que expresa.—Idem.

En 10.—Real decreto nombrando Magistrado del Tribunal Su-

premo à D. Julian Gomez Inguanzo.—Núm. 69.

Otros nombrando Presidentes de las Audiencias de Granada y Búrgos respectivamente á los Sres. D. José María Alonso y Colmenares y D. Antonio Alix y Cánovas.— Idem.

Otro declarando cesante á D. Manuel Otero y Maquieira, Magistrado de la Audiencia de Oviedo.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Oviedo á

D. José María Pesqueira y Alcaide.—Idem. Otro jubilando á D. Juan Antonio de Mendoza y Miquelpericena, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.-

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Valentin Martin Pizarro.—Idem.
Otro declarando cesante á D. Manuel Cornejo y Sainz, Magistrado de la Audiencia de Cáceres.—Idem.

Otro promoviendo à una plaza de Magistrado de la Audiencia de Caceres à D. Autonio Anguita y Alvarez.—Idem.

Otro declarando cesante à D. Juan Antonio Hernandez Arbizu, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.—

Otros nombrando Magistrados de las Audiencias de Las Palmas y de Albacete respectivamente á D. José Sanchiz y Baldó y D. Antonio de la Cuesta y Cosío.—Idem. Otro declarando cesante á D. Francisco Usera y Rodri-guez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelo-na á D. Juan Nepomuceno Alonso y Gonzalez.—Idem. Otro declarando cesante al Magistrado de la Audiencia de

Oviedo D. Ramon Oñós y Basil.—Idem.

Otretto D. Ramon Onos y Basn.—Idem.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Oviedo á D. Manuel Sanchez Guerrero.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Luis Mira y Giner, Magistrado de la Audiencia de Delega Libert. trado de la Audiencia de Palma.-Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Palma á D. Eustaquio Ruiz Hita.-Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Felipe Gonzalez Vallarino del cargo de Jefe de Seccion del Minis-

terio de Gracia y Justicia. — Idem. Otros nombrando Jefe de Saccion del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Tomás Eguílaz, y Oficiales de la clase de primeros, segundos y terceros respectivamente del mismo Ministerio á D. Ramon Lopez Canc, D. Agustin Puebla y Tolin y D. Evaristo Rey y Pidal. -- Idem.

Otro concediendo á Damian Blazquez Alvaro indulto del resto de la pena que sufre y le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre desacato á la Autoridad.—Idem.

Otro concediendo á Rafael Matiaci y Mata indulto de la pena de inuabilitacion absoluta para cargos y derechos políticos que le fué impuesta por la Audiencia de Granada en causa sobre homicidio.—Idem.

Otro dejando sin efecto el nombramiento de D. Luis Boldan y Ruiz para miembro del Real Consejo de Sanidad, y nombrando en su reemplazo á D. Bartolomé Go-

mez de Bustamante.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por D. José María de Aguirre del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad, y nombrando para su reemplazo á D. Luis Torres de Vildósola.—Idem.

Real orden declarando vigentes las exenciones para el servicio militar consignadas en los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 74 de la ley de 30 de Enero de 1856.—Idem.

Otra dictando disposiciones para la ejecucion del decreto

de 23 de Febrero último llamando al servicio de las armas 70.000 hombres.—Num. 69.

Real orden resolviendo que sean admitidos á exámenes extraordinarios, si lo solicitasen, los alumnos á quienes toque la suerte de soldados en la quinta de 70.000 hom-

En 11.—Real decreto declarando en suspenso en las Provincias Vascongadas y Navarra los efectos del Real decreto de 8 de Febrero último sobre incompatibilidad para desempeñar cargos públicos.—Núm. 70. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan Mes-

tre y Camps del cargo de Gobernador civil de la provin-

cia de Lérida.—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de Lérida á D. Perfecto Arnaiz y Alonso .- Idem.

Otro declarando cesante á D. Cárlos de Rojas, Subdirector general de Administracion civil de las Islas Filipinas.-

Otros nombrando Subdirector general de Administracion civil de las Islas Filipinas á D. José Patricio Clemente, y Oficiales de la clase de segundos y terceros del Ministracion de la Clase de Segundos de Segundos de la Clase de Segundos de la Clase de Segundos de Segundo terio de Ultramar, respectivamente, á D. Francisco Lois

y Devesa y D. Rodolfo Pelayo.—*Idem*.

Orden acordando se publique en la Gaceta de Madrid el proyecto de division judicial del distrito de Oviedo.-

Memoria justificativa del proyecto que se menciona en la órden precedente.-Idem.

En 12.—Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Madrid y subsistente el del Ayuntamiento de la misma, recaidos en el expediente relativo al arbitrio impuesto por la Junta municipal sobre coches y ca-ballerías de lujo.—Núm 71. Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el

Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros contra un fallo de la Comision provincial de Logroño, relativo á un im-

puesto sobre aprovechamiento de aguas.—Idem. En 13.—Real decreto nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. José Alarcon y Lujan.—Núm. 72.

Otro determinando la forma en que ha de quedar constituido el Colegio de Agentes de cambio, designando sus fianzas y responsabilidades, y dando fuerza civil de obli-

gar à las operaciones à plazo.—Idem.
Otro declarando cesante à D. Juan de la Rosa Gonzalez,
Jefe de primer grado de la Seccion de Bibliotecas del
cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.—

Otro nombrando Jefe de primer grado en la Seccion de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y

Anticuarios à D. Santos de Isasa y Valsera.—Idem.
Otro derogando el art. 21 del Real decreto orgánico del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de 12 de Junio de 1867 en la parte que expresa.—Idem.

Otro determinando la forma que ha de seguirse para adquirir por cuenta del Estado ejemplares de obras publicadas, ó conceder auxilios con destino á la impresion de manuscritos.—Idem.

Real órden declarando que no hubo fundamento alguno para separar en 7 de Noviembre de 4868 del cargo de Catedrático á D. Cárlos María Coronado.—Idem.

Otra concediendo la permuta de sus respectivos cargos, solicitada por D. Martin Ragull y Güell y D. José Llavallol y Pons, Registradores de la propiedad de Montblanch y Vendrell.—Idem.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Coria á

D. Raimundo Lopez Elías.—Idem.

Otra nombrando indivíduos del Tribunal para los ejercicios de oposicion á las plazas de Auxiliares de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á los señores que se expresan.—Idem.

Otra declarando que la ley de 17 de Abril de 1821 sobre aconcimiento y rado de proceder en las ceusos de con-

conocimiento y modo de proceder en las causas de conjuracion y otros delitos está vigente en cuanto á los de-litos expresados en su art. 8.º—Idem. Convocatoria para cubrir 19 plazas de alumnos de la Es-

cuela Naval flotante.— Idem.
Orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Gozon, contra un acuerdo de la Comision provincialde Oviedo, por el que se expidió apremio contra el referido Ayuntamiento por descubierto con

los fondos provinciales.—Idem.
En 14.—Convenio de Correos celebrado entre España y Portugal, y firmado en Madrid el 6 de Febrero de 1873.—Nú-

Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 31.982 pesetas 21 céntimos con destino á satisfacer los gastos causados en las exequias del Capitan General de Ejército D. Manuel Gutierrez de la Concha, Marqués del Duero.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Pedro Muñoz Sepúlveda, Secretario de gobierno de la Audiencia de la Habana.-

Otro nombrando Secretario de gobierno de la Audiencia

de la Habana á D. Miguel Gardó y Giner.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Emilio García Triviño del cargo de Presidente de la Audiencia de la Habana.—Idem.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia de la Habana á D. José Manuel Posadillo y Bonelli.—Idem. Real érden (rectificada) declarando vigente, en cuanto á

los delitos expresados en su art. 8.º, la ley de 17 de Abril de 1821.—Idem. Reproduccion rectificada del art. 1.º del Real decreto de 12

del actual sobre proteccion y auxilio del Estado á las obras y empresas literarias.-Idem. Programa para la admision de alumnos en el curso pre-

paratorio en la Academia de Ingenieros del ejército.-Idem.

Orden, comunicada á la Direccion de Administracion local, resolviendo qué ley debe tenerse presente para la aplicacion de las penas á los Alcaldes que no prestan el auxilio debido para el cobro de las contribuciones.

Otra resolviendo que no procede el recurso interpuesto por D. Andrés Blanco contra un fallo de la Comision provincial de Zamora, que aprobó la cuota que le fué impuesta por reparto vecinal.-Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Fuenteheridos contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, que ordenó se indemnizase á D. Manuel de Selva Dominguez de los perjuicios que hubiere sufrido en la exaccion del impuesto que se menciona.-Idem.

En 15.—Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Oviedo à D. Enrique Elías y Perez.—Núm. 74. Otro declarando cesante à D. Andrés Ger y Ayala, Magis-

trado de la Audiencia de Pamplona.—Idem.

Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Joaquin Gallego y Claraco.—Núm. 74. Otro declarando cesante á D. Antonio Onofre y Alcocer,

Magistrado de la Audiencia de Cáceres.-Idem Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Andrés Benitez y Sanchez.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Sebastian Font y Miralles, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Antonio Trujillo y Sanchez.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Camilo Gallego y Aznar, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Pal-

mas á D. José Apellaniz y Olózaga.—Idem. Otro declarando cesante á D. Manuel Prieto Getino, Ma-

gistrado de la Audiencia de Búrgos.—*Idem.*Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Búrgos á D. Ezequiel Valdes y Sanz.—Idem. Otro declarando cesante á D. Manuel del Olmo y Ayala,

Magistrado de la Audiencia de Valencia.—*Idem*.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Juan José Marin y García.—*Idem*.
Otro declarando cesante á D. Julian María Pardo y Frias,

Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valladolid à D. Rafael Alcaraz y Ramos.—Idem.
Otro declarando cesante à D. Jaime Moya y Torrente, Magistrado de la Audiencia de Valencia.—Idem.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia à

D. Faustino Arribas y Miguel.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Rivera del cargo de Vocal de la Junta de calificacion de

Magistrados y Jueces.—Idem.
Otro nombrando Vocal de la Junta de calificacion de Magistrados y Jueces á D. Raimundo Fernandez Villaver-

Otro disponiendo que sea de la competencia del Ministerio de la Gobernacion el otorgar autorizaciones para introducir armas, municiones y efectos de caza y guerra del extranjero.—Idem.

Otro disponiendo que vuelva á ser alta en el Estado Ma-yor general del Ejército S. A. R. D. Antonio de Orleans, con su empleo de Capitan General de Ejército.—Idem.

Otro dejando sin efecto el decreto de 10 de Febrero último nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla al Mariscal de Campo D. Victoriano

Lopez Pinto y Marin-Reina.—Idem.
Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía al Mariscal de Campo D. Felipe Alfan y Bustamante.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á Don Joaquin Terrer y Ruiz, Brigadier de Ingenieros.—Idem. Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Federico Valera y Vicente y D. Camilo San Roman y Gonzalez.—Idem.

y Gonzalez.—10cm.
Circular del Ministerio de la Guerra dictando reglas para el alistamiento en la Caja de quintos de los que deseen servir en el ejército de la isla de Cuba.—Idem.

Real orden suprimiendo la distribucion nominal en me-dias brigadas de los 50 batallones provinciales.—Idem. Otra disponiendo que los aspirantes á Alféreces de Milicias provinciales que no se presenten á exámen en el dia que expresa se entienda que renuncian á verifi-

Otra disponiendo que D. Francisco Silvela se encargue nue vamente de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion .- Idem.

Otra dejando sin efecto el acuerdo apelado de la Comision provincial de Toledo sobre pago de cierta cantidad al contratista de las obras del depósito de aguas D. Juan Gonzalez de la Higuera.—Idem.

En 16.—Real decreto declarando cesante á D. Daniel Rodriguez y Rodriguez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.—Núm. 75.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelo na á D. José de la Cerda y Cueva, y de la de Albacete á D. Antonio del Rio y Cuesta.—*Idem*. Otro declarando cesante á D. Eduardo Trillo y Salelles,

Magistrado de la Audiencia de Sevilla.—Idem.
Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Palma

D. José Antonio de Llera y Mata á igual plaza de la de

Sevilla.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Palma à D. Juan de Aldana y Carvajal.—Idem.

Otro declarando cesante à D. Antonio José Caracuel y Cá-

mara, Magistrado de la Audiencia de Albacete.-Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. José Gamez Jácome.—Idem. Otro declarando cesante á D. Celestino Martinez del Rio

Magistrado de la Audiencia de Sevilla.—Idem.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á

D. Pascasio Fernandez y Gomez.—Idem.
Otro declarando cesante à D. Juan José Bonifaz y Fernandez Baeza, Magistrado de la Audiencia de Barce-

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Pedro María Escudero y Azara.—*Idem*. Otro declarando cesante á D. Pedro Hernandez de Anton,

Magistrado de la Audiencia de Cáceres.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres

á D. Joaquin Sancho Cantalejo y Lapilla.—Idem. Otro declarando cesante á D. José Mira Cantarero, Magis-trado de la Audiencia de Sevilla.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á

D. José Aguilera y Suarez.—Idem. Otro suprimiendo las Comisiones militares permanentes constituidas en todas provincias é islas adyacentes.

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Mariscal de Campo D. Cárlos García Tassara.— Idem. Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los

Brigadieres D. Tomás O'Ryan y Vazquez y D. Miguel Trillo Figueroa y Fernandez de Aramburu.—Idem. Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Brigadieres D. Eduardo Suarez y Ramos y D. José Ve-

lasco v Postigo.-Idem. Otro promoviendo al empleo de Brigadior al Coronel de Estado Mayor del ejército D. Rafael Assin y Bazan.-

Real orden dando las gracias al Ejército del Norte por su comportamiento en las operaciones practicadas con el fin de levantar el bloqueo de la plaza de Pamplona.-

Otra prohibiendo la importacion en el Reino de las patatas extranjeras de todas procedencias.—Idem. Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Toledo, que dispuso el abono de cierta cantidad

á D. Mariano Moreno Rubio, contratista que fué de las obras del teatro de dicha ciudad.—Núm. 75.

En 17.—Real decreto declarando cesante á D. Salustiano Ruiz García. Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.—Número 76.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Nicolás Haedo y San Juan.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Antonio Sanchis Useres, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelo-na á D. Manuel Riobóo y Ortiz.—Idem. Otro jubilando á D. Francisco García Somolinos, Magistrado de la Audiencia de la Coruña.-Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña

á D. Juan Alvarez Sotomayor.—*Idem*. Otro declarando cesante á D. José Ramon Fernandez y Dominguez, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.— Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valladolid & D. Pedro Rubio de Torres.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Juan Cayuela y Ramon, Magistrado de la Audiencia de Granada.—Idem.

Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Cáceres D. José Luciano Esquivel y Castellot á igual plaza de la de Granada.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Salvador Ródenas y Veraguas.—*Idem.* Otro declarando cesante á D. Francisco Santaolalla y Mi-

llet, Magistrado de la Audiencia de Búrgos.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Búrgos á D. Manuel Domingo y Rodriguez.—Idem.
Otro admitiendo hasta la fecha que expresa la redencion

á metálico á los prófugos procedentes de las quintas y llamamientos de las reservas desde el 24 de Marzo de 1869.—Idem.

Otro confirmando en el cargo de Secretario del Real Consejo de Sanidad á D. Ciriaco Ruiz Jimenez.—Idem. Orden revocando el fallo de la Comision provincial de Madrid, que declaró soldado de la tercera reserva de 1874

por el cupo de Ciudad-Real á Carmelo Heredia y Oviedo.—Idem. Real orden disponiendo que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal supe-

rior de Maestros en la provincia de Segovia.—*Idem*. Otra confirmando el acuerdo de la Comision provincial de las Baleares, relativo á la consignacion anual en el presupuesto de cierta cantidad de pesetas para la amortiza-

cion de la deuda á Ladico hermanos.—Idem.

Otra disponiendo se devuelva el expediente de alzada promovido por D. Adolfo Rotten, Marqués de Campo-Franco, y D. José Quint Zaforteza á fin de que la Comision provincial de las Baleares resuelva en el fondo respecto de la solicitud de los recurrentes.—Idem.

En 48.—Real decreto declarando cesante á D. Juan Bautista Plaza y Ramirez, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.—Núm. 77. Otro nombrando al Magistrado de la Audiencia de Pam-

plona D. Juan Francisco Pardo y Perez para igual plaza de la de Zaragoza.-Idem. Otro trasladando á D. Felipe Antonio Arruche y Domingo,

Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza

de la de Pamplona.—*Idem*.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Cristóbal Navarro y Guillen.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Hermógenes Macía Castelo, Magistrado de la Audiencia de Oviedo.—Idem.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Oviedo á D. Ramon Gonzalez Luna, y Fiscal de la misma Audiencia á D. José de Garnica y Diaz.—Idem.
Otro declarando cesante á D. Jacinto Cudós y Sangenis,

Magistrado de la Audiencia de Pamplona.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona

á D. Tomás Agustin Isern y Ricord.—Idem. Otro declarando cesante á D. Manuel Fernandez Bastos, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—Idem.
Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Valen-

cia D. Faustino Diaz de Velasco á igual plaza de la de Valladolid .- Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia à D. Fernando Chacon y Romero.—Idem.
Otro declarando cesante à D. Camilo Gavilanes y Armesto,

Magistrado de la Audiencia de Albacete.—Idem.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Joaquin Martin Carramolino y Ruiz de la Bárce-

Otro declarando cesante á D. Vicente Pereira y Novoa, Magistrado de la Audiencia de Valladolid.—Idem. Otros trasladando al Magistrado de la Audiencia de Zaragoza D. Angel Morales y Alfonso á igual plaza de la de Valladolid, y á la de la de Zaragoza á D. Julian Gutier-

rez del Olmo, que lo es de la de Pamplona.—*Idem.* Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Cirilo García Lopez.—Idem.

Otro disponiendo el reintegro en la forma que expresa de los 6.250.000 pesetas que el Consejo do gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches anticipó al Tesoro.—Idem.

córdenes disponiendo provean por traslacion la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, la de Elementos de Economía política y Estadística y la de Historia de España, vacantes la primera y tercera en la Universidad de Se-

villa, y la segunda en la de Zaragoza.—Idem. En 19.—Real decreto concediendo á Asuncion Gonzalez y Corteguera indulto de la mitad de la condena que se la impuso por la Audiencia de Madrid en causa por sustraccion de un menor, suposicion de parto y sustitucion de

una niña por otra.—Núm. 78. Otro indultando á Doña María del Pilar Ciudad y Santa María de la pena de inhabilitacion que le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre cohecho.-

Real orden disponiendo que los Notarios que ejerzan Escribanías de Juzgados continúen desempeñando ámbos cargos hasta que se organice la clase de Escribanos actuarios ó Secretarios judiciales.—Idem.

Real decreto disponiendo que los asuntos referentes á las Casas de Monêda de que entienda la Direccion general del Tesoro pasen a la Secretaria del Ministerio de Hacienda.—Idem.

Real orden dictando instrucciones para la ejecucion del Real decreto relativo á la supresion de las Comisiones militares permanentes.—Idem.

Otra resolviendo queden sin curso las solicitudes de los Jefes y oficiales sobre vuelta al servicio que se presenten con posterioridad á la fecha que se expresa. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de

la propiedad y del Notariado acordando improcedente la

negativa del Registrador de Mahon á inscribir el testimonio de una sentencia de declaracion de heredero abintestato.—Núm. 78.

Real orden disponiondo la devolucion del expediente relativo al arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Alicante sobre puestos públicos, á fin de que los interesades puedan haver uso de les derechos de que se crean asistidos donde les ecavenga.—Idem.
En 20.—Real decreto declarando mal suscitada una competen—

cia entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Mondoñedo, y que no há lugar á decidirla.—Núm. 79.

Otro decidiendo una competencia suscitada entre el Go-

bernador de la provincia de Palencia y el Juez de pri-mera instancia de Astudillo á favor de la Autoridad judicial.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administracion una compe-

tencia suscisada entre la Audiencia de Búrgos y el Go-bernador de la provincia de Santander.—Idem. Otro declarando mal formada, y que no há lugar á deci-dirla, una competencia suscitada entre el Gobernador de

la provincia de Zamora y la Audiencia de Valladolid .-

Otro decidiendo á fevor de la Autoridad judicial, en la parte que exercisa, una competencia suscitada entre la Audioncia de Valencia y el Gobernador de la provincia de Costellon, y reservando ciertas facultades á la Administracion.— Idem.

Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Brigadier D. Emilio Bernaldez y Fernandez de Folguera.-Idem.

Otro disolviendo las Juntas provinciales y locales de Instruccion pública que actualmente existen, y disponiendo su reorganizacion en la forma que se previene.—Idem. Otro nombrando Vocal de la Comision encargada de pro-

mover y dirigir la concurrencia de objetos y productos españoles á la Exposicion universal de Filadelfia á Don Enrique Fernandez Villaverde y D. Juan Nepomuceno Fesser.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Víctor Balaguer del cargo de Vocal de la Comision encargada de promover y divigir la concurrencia de objetos y produc-tos españoles à la Exposicion universal de Filadelfia.— Idem.

Otro nombrando Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Constantino German y Cavero, y promoviendo á la de Inspector general de segunda clase á D. Angel Camon y Herviti.-Idem.

Real orden disponiendo la supresion de la comision de Ingenieros creada por Real orden de 16 de Mayo de 1861.-

Real decreto derogando el de 7 de Febrero de 4869, que atribuia la jurisaiscion administrativa en las provincias de Ultramar à las Audiencias territoriales, y restable-ciendo en los Consejos de Administracion de Cuba y Filipinas las Secciones de lo Contencioso.—Idem. Plantillas para los Consejos de Administracion de Cuba y

Filipinas.—Idem. Real orden declarando que los Jueces de primera instancia

pueden ser jubilados à su instancia ó por resolucion del Gobierno cuando hayan cumplido 65 años de edad.—

Otra declarando vigente la pragmática de 23 de Marzo de 4776, en cuanto á los matrimonios de que hace mencion.-Idem.

En 21.—Real decreto autorizando al Director general de Sani-dad militar para adquirir por gestion directa varios efectes de material sanitario con destino al ejército de la isla de Cuba.—Núm. 80.

Real órden dictando disposiciones para uniformar la tra-mitacion de los expedientes sobre pensiones ó indemni-zaciones que concede el decreto de 18 de Julio último.— Idem.

Formulario que se cita en la Real órden circular de esta fecha.—Idem.

Real orden admitiendo la dimision presentada por D. Félix Marqués del carro de Vocal del Tribunal de oposicio-nes para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas, y nombrando para el mismo cargo á D. Gumersindo Vicuña.—1dem.

Otra aprobando la trasferencia hecha por D. Cesáreo Cerero de la conresion de las obras del puerto de Cádiz á favor de la Sociedad titulada Puerto mercantil de Cádiz, reconceiendo á esta Sociedad como concesionaria de diehas obras .- Idem.

Otra declarando à la nueva Compañía del ferro-carril de Sarria a Barcelona única concesionaria de la misma linea.—Idem.

Otra resolviendo que las Casas del Rey en Ultramar, como propiedad del Estado, sean sostenidas y conservadas por el mismo y no por los Municipios, con más que expre-

Artículo 4.º (rectificado) del Real decreto restableciendo la jurisdiccion contencioso-administrativa en las provincias de Ultramar.—Idem.

Resúmen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones, hechos en el

mes de Diciembre unimo.—Idem. En 23.—Real decreto dejando sin efecto el de 1.º del actual nombrando à D. Remigio Salomon y Fraile Magistrado de la Audiencia de Madrid, y promoviendo à dicha plaza à D. Cristobal Perez Comoto.—Núm. 82.

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo à D. Francisco Soler y Perez.-Idem.

Otro declarando cesante á D. Juan Vazquez Gallardo, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, y nombrando para esta vacante á D. Juan Menendez y Fernandez Cordero.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia á

D. Rafael Gay y Fernandez.—Idem.
Otro dejando sin afecto el de 43 del actual, por el que se nombró Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á

D. Antonio Trujillo y Sanchez.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Félix de Antonio y Blanch.—Idem.

Otro suprimiendo, respecto de los premios de expendicion de efectos estancados y más que expresa, el impuesto de descuento de 5 por 400 sobre los haberes que paga el Estado á las clasos que del mismo dependen en las pro-

vincias de Ultramar.—Idem.
En 24.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Juan Alvaroz de Lorenzana, Vizconde de Barrantes, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotencia-

rio de España cerca de la Santa Sede.— Núm. 83.
Otro nombrando Embajador Extraordinario cerca de la Santa Sede à D. Antonio Benavides.— Idem.

Decreto declarando cesante & D. Guillermo Crespo, Minis-

tro Plenipotenciario de España cerca de S. M. el Emperador de los otomanos. --Núm. 83.

Decreto nombrando Ministro Plenipotenciario de España en Turquía à D. Augusto Conte.—Idem.

Real decreto relevando del cargo de Enviado Extraordi-

nario de España cerea de S. M. Sherifflana á D. Adolfo Patxot y Achaval.—Idem. Otro nombrando Enviado Extraordinario cerca de S. M.

Sheriffiana á D. Eduardo Romea y Yanguas.—Idem. Otro relevando á D. Tiburcio Rodriguez y Muñoz del puesto de Encargado de Negocios de España en la República Oriental del Uruguay.—Idem.

Otro nombrando Encargado de Negocios en la República Oriental del Uruguay a D. Mariano Potestad.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Melehor de Sangro, Conde de Almina, Encargado de Negocios en la Confederacion Suiza .-- Idem.

Otro nombrando Ministro Plenipotenciario en Berna á Don Isidoro de Hoyos, Vizconde de Manzanera.—Idem. Otro reorganizando la Legacion en Bélgica y restablecien-

do la de España en los Países Bajos.—Idem. Otro relevando del cargo de Enviado Extraordinario de

España en la República de los Estados-Unidos mejica-nos á D. Juan Blanco del Valle.—Idem. Otro nombrando á D. Victoriano de Pedrorena Enviado Extraordinario de España en la República de los Esta-

dos-Unidos mejicanes.—Idem. Otro relevando de los cargos de Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario de España en Alemania á

D. Juan Antonio Rascon, Conde de Rascon.—Idem. Otro nombrando á D. Francisco Merry y Colon Enviado Extraordinario en Alemania y demás puntos que expresa.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Cipriano del Mazo de los cargos de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Austria y de-

más puntos que expresa.—Idem.

Otro disponiendo que D. Cárlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuan, cese no cargos de Enviado Extraordinario y Ministra Disciplinario y Minis dinario y Ministro Plenipotenciario en los puntos que expresa, y nombrándole con igual carácter cerca de S.M. el Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría.-

Otros nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Ple-nipotenciario cerca de S. M. el Rey de los belgas á Don José Alvarez de Toledo, Conde de Xiquena, y á Don Juan de Silva cerca de S. M. el Rey de los Países-Bajos.—Idem.

Real órden dictando disposiciones aclaratorias sobre el derecho de las Compañías de ferro-carriles á introducir con franquicia determinados artículos destinados á la explotacion.—Idem.

Circular dirigida á los Gobernadores de las provincias ma-

rítimas declarando qué indivíduos están exceptuados del impuesto sanitario.—Idem.

Real órden (rectificada) disponiendo la supresion de la Comision de Ingenieros creada por la Real órden de 46 de Mayo de 1861.-Idem.

Otra disponiendo que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maes-

tros de la provincia de Soria.—Idem. Orden acordando que há lugar al recurso de alzada promovido por D. Félix Raventos y Pometa contra la negativa del Registrador de Vendrell á inscribir un censo,

y declarando que procede dicha inscripcion á favor del recurrente.--Idem. —Real órden disponiendo que la Serenísima Infanta Doña Isabel sea de nuevo reconocida y denominada Princesa de Astúrias en todos los actos y documentos oficia-

les.—Núm. 84. Reales decretos nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Leon y Pontevedra respectivamente á Don Leandro Perez Cossio y D. Francisco Echanove.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Belli-do del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra.-Idem.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Valentin María de Jáuregui y Oliveti.—Idem. Otro dictando reglas para la adquisición por la Hacienda pública de las existencias de tabacos que resulten en las expendedurías de particulares el 31 del corriente

Otro ampliando los créditos anuales asignados á los capítulos y seccion que menciona del presupuesto vigente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales para personal y material del Consejo de Estado en las sumas que

expresa.—Idem.

Real orden disponiendo que la orden de 2 del corriente prohibiendo la importacion de las patatas no empiece á regir hasta 4.º de Abril próximo para las procedencias que indica.—Idem.

Reales decretos nombrando Diputado provincial de Madrid á D. Antonio San Juan, y Concejal del Ayuntamiento de dicha villa á D. Federico Arredondo.—Idem.

Real órden concediendo á la bandera del batallon de infanteria de cazadores de Estella, núm. 14, la corbata de la Orden militar de San Fernando.—Idem.

Otra derogando la Real orden de 23 de Agosto de 1872, y disponiendo que continúe en vigor el art. 233 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.—

Otra concediendo autorizacion á D. José Aguirre Sarasúa y compañía para construir un cargadero provisional en la ensenada de Sestao, bajo las condiciones que expre-

Otra aprobando la trasferencia de la concesion de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez, Jerez al Trocadero y Puerto-Real á Cádiz, efectuada por los representantes de la Compañía de las citadas vias férreas á favor de D. Jorge Loring y Oyarzábal, Marqués de Casa-Lo-

ring.—Idem. En 26.—Circular dirigida á los Presidentes de las Audiencias

acordando que se entiendan vigentes las reglas 2.º y siguientes del decreto de 22 de Agosto de 1874.—Núm. 85.

En 27.—Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Seccion de Magistrados que presidió el Jurado constituido en la ciudad de Zaragoza en causa por acesinato y parricidio á Martin Ainsa y á Antonia Montañés, conmutándola al primero por la de cadena perpetua, y á la segunda por la de reclusion perpétua.—Núm. 86.

Real orden indultando al paisano Manuel Ruiz Yerbes, álias Nola, de la pena de ser pasado por las armas á que le condenó el Consejo de guerra por el delito que

expresa, y conmutándola por la immediata.—Idem. En 28.—Real decreto disponiendo que los funcionarios del poder judicial al tomar posesion de sus cargos presten juramento de fidelidad al Rey, y de guardar y hacer guardar las leyes fundamentales de la Monarquía.—Número 87.

Real decreto nombrando Secretario de la Junta de Pensiones civiles à D. Saturnino Gonzalez Parra.—Idem.

Real orden desestimendo una instancia de D. Florencio Santibañez sobre importaciones de material con libertad de derechos por las Compañías de ferro-carriles.-Idem. Real decreto dictando disposiciones sobre los prófugos

procedentes de las reservas anteriores que fueren aprehendidos, y sobre los quintos del actual reemplazo de 70.000 hombres que no ingresen en Caja el dia señala-

do.—Idem.

En 30.—Real decreto jubilando á D. Eugenio Díez y Pedrero,
Fiscal cesante del Tribunal Supremo.—Núm. 89.

Otro organizando el servicio militar á las inmediatas órdenes de S. M. el Rey.—Idem.

Circular dictando reglas para conceder la licencia absoluta á los casados y viudos con hijos que formen parte de la réserva provincial.—Idem.

Real órden disponiendo que las Direcciones generales de las armas procedan á efectuar los trabajos necesarios á

fin de que España esté dignamente representada en la seccion militar en la Exposicion de Filadelfia.—Idem.

Otra declarando reglas para la concesion de licencias temporales á los Jefes y oficiales de las armas é institutos

del ejército.—Idem. Otra determinando en quiénes se han de proveer interi-namente las plazas de Médicos-Directores de baños que existen en la actualidad vacantes.- Idem.

En 31.-Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadier Director-Subinspector de Ingenieros á los Coroneles Don

Francisco del Valle y D. Juan Lombera.—Núm. 9).
Real orden disponiendo que el Comandante de infantería
D. Manuel Delgado y Monroy vuelva á ser alta en el
arma á que pertenece.—Idem.

Reales decretos disponiendo que D. Nicolás Chicarro cese en el cargo de Capitan general del Departamento de Ferrol, y nombrando en su reemplazo al Vicealmirante

D. Antonio Ossorio y Mallen.—Idem. Otros nombrando Ayudantes de Campo y Ayudantes de Ordenes de S. M. à D. Victoriano Sanchez Barcaiztegui, D. Adolfo Yolif y D. Cesareo Fernandez y Duro.—Idem. Real orden dictando reglas para aplicar á la Marina el

Real decreto de indulto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 14 de Enero último.—Idem. Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de Don Alonso Contreras para el cargo de Inspector general de

Correos, y nombrando en su lugar á D. Miguel Ponzoa y Sancho.—Idem.

Circular dictando varias prevenciones para hacer efectivo por todos los medios legales el contingente del actual reemplazo.—Idem.

Real orden resolviendo que el cargo de Archivero de pro-tocolos es obligatorio si recae el nombramiento en el Notario unico de la cabeza del partido, ó en el más moderno si fuesen dos ó más los residentes en ella.—Idem. Otra desestimando las reclamaciones de los Oficiales Letrados D. José Valverde Cazorla, D. Fernando de Ussó

y D. Mariano Sanchez Ocaña sobre incompatibilidad para desempeñar sus cargos en las Administraciones económicas de Granada, Barcelona y Valencia.—Idem. Otra estableciendo las reglas que han de observarse al determinar el Tesoro especial de cada una de las tres provincias ultramarinas el pago de las cesantías, jubilaciones, viudedades y orfandades, cuyo derecho se reconozca y declare en lo sucesivo.—Idem.

## ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.—SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE EN LA Administracion de esta dependencia no se admiten sellos de cor-reos en pago de suscriciones a la GACETA y de la insercion de anuncios en este diario oficial.

CRÓQUIS DEL TEATRO DE LA GUERRA EN EL NORTE, PUBLIcado por D. E. Aristegui.—Se vende en las principales librerías y en casa de su autor, calle del Fomento, núm. 23, cuarto segundo, al precio de una peseta cada ejemplar.

MANUAL DEL MATRIMONIO Y DEL REGISTRO CIVIL.—Se vende al precio de 8 rs. en Madrid y 8 y medio en provincias.

Los pedidos se hacen en la Administración de El Consultor de los Ayuntamientos, calle de Carretas, 42, segundo.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la produccion de la seda; cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cria de los gusanos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamaï, ó sea del reolle; y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y produccion artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se sumentan 25 céntimos de peseta por razon de franque. aumentan 25 centimos de peseta por razon de franqueo.

## SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen; San Amadeo, y San Amos, profeta. Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen.

# ESPECTÁCULOS.

Tentro Empañol.—A las ocho y media.—A beneficio del señor Cepillo.—La carcajada.—Un inglés y un vizcaino.

Tentro del Circo.-A las ocho.-Funcion 480 de abono.-Turno 3.º par.-La redoma encantada.

Teatro de la Zurznela.—A las ocho y media.—Funcion 28 de abono.—Turno 4.º—El Trono de Escocia.

Teatro de Variedades. - A las ocho y media.-La herencia un marino.-Lobo y cordero.-Eclipse de luna.-Caza mayor. Textro Martin.—A las ocho.—¡Como la espuma!—El perro de Capitan.—Cohete.—Ni tanto ni tan calvo.—Baile.

Teatro Romea.—A las ocho y media.—El tio Canigitas.—Entre mi mujer y el negro.

Teatro Eslava.—A las ocho y media.—Melibea.—Baile.—De asistente à Capitan.—Una idea feliz.—Cuadros disolventes.

Teatro de la Bolsa.—A las ocho y media.—En las astas del toro.-El viaje de Europa.

IMPRENTA NACIONAL.